

• MORANTES II

- Naves para albergar un total de 2.000 animales de cebo, con una superficie total de 2.243 m².
- Nave de 2.527,64 m², de gestación, inseminación y diagnóstico.
- Nave con zona de partos y batería de lechones, con una superficie total de 2.160 m².
- Nave de transición, de 858,10 m².
- Balsas de purines.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Vestuario y almacén.
- Fosa séptica.
- Cerramiento perimetral de la explotación.
- Muelle de carga y descarga.

MORANTES III

- Naves para albergar un total de 2.000 animales de cebo, con una superficie total de 2.243 m².
- Nave de 2.527,64 m², de gestación, inseminación y diagnóstico.
- Nave con zona de partos y batería de lechones, con una superficie total de 2.160 m².
- Nave de transición, de 858,10 m².
- Balsas de purines.
- Estercolero.
- Lazareto.
- Vado sanitario.
- Pediluvios.
- Vestuario y almacén.
- Fosa séptica.
- Cerramiento perimetral de la explotación.
- Muelle de carga y descarga.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA elaborará una propuesta de resolución y dará trámite de audiencia a los interesados antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 29 de enero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2007, de la Dirección General de Medio Ambiente, por la que se somete a información pública la solicitud de autorización ambiental integrada de la fábrica de vidrio promovida por “Ba Vidrio, S.A.”, en el término municipal de Villafranca de los Barros.

Para dar cumplimiento al artículo 16 de la Ley 16/2002, de 1 de julio, de prevención y control integrados de la contaminación, se comunica al público en general que la solicitud de Autorización Ambiental Integrada de la Fábrica de Vidrio promovida por Ba Vidrio, S.A., en el término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz), podrá ser examinada, durante treinta días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en las dependencias de la Dirección General de Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n. de Mérida.

Tal y como establecen el artículo 3.h) de la Ley 16/2002, el órgano competente para otorgar la Autorización Ambiental Integrada, es la Dirección General de Medio Ambiente (DGMA) de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura. Esta figura administrativa autoriza y condiciona el funcionamiento de la actividad desde el punto de vista ambiental y es anterior a la obtención de la licencia de actividad, que deberá conceder, en su caso, el Ayuntamiento correspondiente.

La solicitud de Autorización Ambiental Integrada ha sido remitida por esta DGMA al correspondiente Ayuntamiento.

Los datos generales del proyecto son:

- Categoría Ley 16/2002: Categoría 3.3) relativa a Instalaciones para la fabricación de vidrio incluida la fibra de vidrio, con una capacidad de fusión superior a 20 toneladas por día.

— Objeto del proyecto: Adaptación del complejo industrial existente destinada a la fabricación de vidrio. El complejo industrial tiene una capacidad de producción de vidrio de 300 Tm/día, lo cual se corresponde a la generación de 260-600 botellas de vidrio/minuto con unos pesos de entre 140-580 gramos. La mayoría de la producción es destinada a envases para cerveza, caracterizados por el color ámbar. La gama incluye envases de 25, 33 y 100 cl.

— Ubicación del proyecto: El complejo industrial está ubicado en el Polígono Industrial Los Varales, s/n., del término municipal de Villafranca de los Barros (Badajoz) sobre un solar de 270.000 m², de los que 80.889 m² están construidos.

— Instalaciones:

- Naves de producción con una superficie de 46.000 m².
- Torre de materia prima de 502 m².
- Almacén de producto acabado de 32.400 m².
- Parque de calcín de 1.700 m².
- Almacén de residuos de 287 m².
- Talleres.
- Laboratorio.
- Zona destinada a vestuarios, aseos, zona de descanso y sala de formación.
- Estación Depuradora de Aguas Residuales.
- Centros de transformación de energía eléctrica compuesto por un total de 4 transformadores de 1.600 kVA cada uno y una línea subterránea con una longitud de 1.234 m y 15 kV.
- Grupo electrógeno de 900 kVA de emergencia con gasóleo C
- Zona de calderas.
- Conexión con el gaseoducto.
- 2 depósitos de gasóleo C de 2.000 litros.
- 1 depósito de 50 m³ para almacenamiento de propano.
- 1 depósito de 50 Tm de gasóleo C.
- 3 torres de refrigeración.
- Sala de compresores.
- Instalación contra incendio.

— Descripción del proceso productivo:

- Recepción/almacenamiento de materias primas: las materias primas se almacenan en silos y son incorporadas al proceso productivo mediante la dosificación adecuada en función del tipo de vidrio a producir, para posteriormente proceder a su mezcla y transporte mediante cintas hasta el horno. La materia prima está constituida principalmente por material vitrificante (arena), fundentes, estabilizantes (óxido de calcio), afinantes (sulfato de sodio), colorantes (óxidos) y calcín.

- Fusión: La mezcla de los componentes en sus características adecuadas son trasladados a un horno recuperativo de 300 Tm/día de capacidad nominal, siendo la temperatura de fusión de 1.500° C.

- Fabricación. Una vez finalizado el proceso de fusión, la masa vítrea abandona el horno a una temperatura de 1.250° C y pasa a unos hornos de precalentamiento de moldes para iniciar el proceso de formación de envases. Finalmente cuando la gota adquiere la temperatura óptima en unos canales específicos del horno de precalentamiento de moldes (alrededor de 1.150° C), se libera el vidrio, que es cortado mediante unas tijeras lubricadas con una determinada frecuencia, formando gotas que son distribuidas a las distintas secciones existentes en las máquinas moldeadoras, dándole la forma final a los diferentes envases.

- Tratamientos: Los envases que salen de la máquina de moldeo se someten a un tratamiento en caliente consistente en la aplicación de sales de estaño vaporizadas al objeto de que el envase adquiera las propiedades superficiales adecuadas. Posteriormente acontece el tratamiento de recocido en Arcas, en el que los envases se someten a un proceso de enfriamiento controlado durante un periodo de 45 minutos por quemadores. Finalmente a la salida de las arcas, los envases se someten a un tratamiento consistente en aplicar una emulsión de agua con un polímero, para favorecer el transporte de las botellas en las líneas de inspección, antes del embalaje, almacenamiento y expedición.

- El combustible utilizado en los quemadores del horno de fusión y de precalentamiento de moldes es gas natural como combustible principal.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones, dentro del plazo citado anteriormente, en el Registro General de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, Avenida de Portugal, s/n., de Mérida; en cualquiera de los Registros Auxiliares de los Centros de Atención Administrativa; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por la que se aprueban las

Bases de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tras este periodo de información pública, tal y como establece el artículo 17 de la Ley 16/2002, la DGMA recabará los informes pertinentes de los órganos que deban pronunciarse sobre las diferentes materias de su competencia. Tras recibir estos informes, la DGMA dará trámite de audiencia a los interesados y elaborará una propuesta de resolución antes de la publicación en el D.O.E. de la resolución definitiva.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 5 de febrero de 2007. El Director General de Medio Ambiente, GUILLERMO CRESPO PARRA.

RESOLUCIÓN de 20 de febrero de 2007, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Asistencia técnica para la ampliación de la acreditación del sistema de calidad del laboratorio agroalimentario y de análisis de residuos y de la estación enológica”. Expte.: 0724041FD011.

1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0724041FD011.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica para la ampliación de la acreditación del sistema de calidad del laboratorio agroalimentario y de análisis de residuos y de la estación enológica.
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 86.000,00 euros.

Anualidades:

2007 86.000,00 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086
- e) Telefax: 924-002435
- f) Página Web: <http://aym.juntaex.es/tramites/contrataciones/licitaciones.htm>
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
 - 1.ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.